

MERCOSUR

ACTA DE LA XIII REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN DE LOS PAÍSES SIGNATARIOS DEL TRATADO DEL MERCADO A COMÚN DEL SUR

REUNIÓN DE MINISTROS DE EDUCACIÓN - ACTA N° 2/97

En la ciudad de Montevideo, el día primero de diciembre de 1997, reunidos los Ministros de Educación de la República Oriental del Uruguay, de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, con la presencia del Ministro de Educación de la República de Chile, quien participa en calidad de invitado, dada la incorporación de aquel país al Mercosur como Estado asociado,

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Consejo del Mercado Común, la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur tiene por misión establecer planes, programas e instrumentos jurídicos que orienten la definición de políticas y estrategias comunes para el desarrollo de la educación regional;

Que la Reunión de Ministros de Educación del Mercosur encornendó al Comité Coordinador Regional un conjunto de actividades para el segundo semestre de 1997;

Que la educación ha adquirido un papel estratégico en la agenda internacional y hemisférica, así como en los procesos de integración;

Que el sector educativo se encuentra dedicado a establecer líneas estratégicas de planeamiento, destinadas a profundizar el alcance del proceso de integración;

Que el Comité Coordinador Regional informó sobre las actividades del segundo semestre de 1997;

ACUERDAN:

1. Prorrogar la vigencia del Plan Trienal para el Sector Educación; desde el 1 de enero de 1998 hasta el 30 de junio de 1998, fecha en la que deberá entrar en vigor el plan que lo sucederá.

2. Aprobar el Anexo al Protocolo de Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Países del Mercosur.

MERCOSUR

3. Aprobar la Recomendación de Criterios Generales para la Acreditación de Programas de Postgrado en los Países del Mercosur.

4. Aprobar la creación de un Grupo de Trabajo Universidad Sector Productivo, con tareas especificadas por el Comité Coordinador Regional.

5. Aprobar la creación de un Grupo de Trabajo sobre la Enseñanza de la Historia y la Geografía en el Mercosur.

6. Tomar conocimiento de los avances realizados por el Grupo de Trabajo sobre Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y recomendar al Comité Coordinador Regional que dé carácter prioritario al tema y que presente una propuesta de instrumentación operativa, con explicitación de metas y que contemple un régimen de transición, en la próxima Reunión de Ministros de Educación.

7. Aprobar la realización del V Congreso de Educación Tecnológica del Mercosur, a realizarse en Brasil, en el segundo semestre de 1998.

6. Encomendar al Comité Coordinador Regional la actualización de los anexos integrantes del Protocolo de Integración Educativa, Reválida de Diplomas, Certificados, Títulos y Reconocimiento de Estudios de Nivel Medio Técnico, teniendo en cuenta las modificaciones verificadas en los países del Mercosur en la nomenclatura de los títulos de dicho nivel.

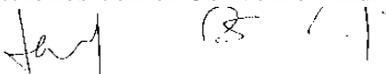
9. Encomendar al Comité Coordinador Regional avanzar en las tareas de compatibilización de la educación técnico profesional en los países del Mercosur, teniendo presente las reformas educativas en curso en la región, las que deberán ser objeto de un análisis comparado.

10. Encomendar al Comité Coordinador Regional avanzar en la elaboración de un conjunto de indicadores, que permita compatibilizar los datos que constituirán el sistema de información en educación del Mercosur.

11. Aprobar la decisión de evaluar y reprogramar el Programa Cruz del Sur, en cooperación con el Gobierno francés, en el sentido de atender el área de Renovación Educativa, considerada sustantiva en el documento Mercosur 2000.

12. Recomendar al Comité Coordinador Regional que profundice los vínculos ya establecidos con la Unión Europea, considerando fructífero el resultado de la Mesa Redonda Unión Europea Mercosur sobre educación y formación; y solicitar al Grupo Mercado Común que incluya, con la prioridad debida, al tema educación en la agenda de cooperación con aquel bloque.

13. Encomendar al Comité Coordinador Regional avanzar en el desarrollo de las relaciones con el Convenio Andrés Bello y en la definición de áreas de cooperación conjunta.



MERCOSUR

14. Expresar su preocupación en relación a la utilización indiscriminada de la denominación Mercosur y su logotipo por diversas instituciones educativas, solicitando al Grupo Mercado Común que estudie las providencias necesarias para salvaguardar su adecuada utilización.

15. Reconocer los avances realizados por el Comité Coordinador Regional, por las Comisiones Técnicas Regionales y por los Grupos de Trabajo durante el semestre

16. Aprobar el cronograma de actividades del primer semestre de 1998.

17. Encomendar al Comité Coordinador Regional realizar gestiones con la Organización internacional para las Migraciones (OIM), en vista de una cooperación en temas educativos con el Mercosur

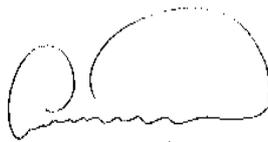
18. Agradecer a los Organismos Internacionales - Organización de los Estados Americanos (OEA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) - y a la Cooperación Francesa, el apoyo brindado al Sector Educativo del Mercosur en el presente semestre.

19. Elevar las resoluciones precedentes a la Reunión del Grupo del Mercado Común para su posterior consideración por parte del Consejo del Mercado Común.



SAMUEL LICHTENSZTEJN
Ministro de Estado

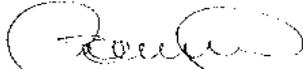
Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay



SUSANA BEATRIZ DECIBE
Ministra de Estado

Ministerio de Cultura y Educación de Argentina

MERCOSUR

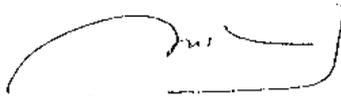


PAULO RENATO SOUZA
Ministro de Estado
Ministerio de Educación y Deporte de Brasil



VICENTE SARUBBI ZALDÍVAR
Ministro de Estado
Ministerio de Educación y Culto de Paraguay

Por el país invitado:



JOSÉ PABLO ARELLANO MARÍN
Ministro de Estado
Ministerio de Educación de Chile